



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N.º 0107-2021-UANCV-R.

Juliaca, 15 de enero de 2021

Vistos:

El expediente No. 26773-2020, de la alumna **PILLACA AGUADO EUFROSINA**, con número de matrícula 212124061 de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11º del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM se declara el Nivel de Alerta por Departamento, el mismo que es de aplicación para los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM y sus modificatorias (...), por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0303-2020-UANCV-CU-R, de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la reprogramación del Cronograma Académico 2020-II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual – no presencial, aprobado mediante Resolución N°0239-2020-UANCV-CU-R, de fecha 16 de setiembre de 2020;

Que, la alumna **PILLACA AGUADO EUFROSINA**, con número de matrícula **212124061**, de la Escuela Profesional de **Educación** - Facultad de **Ciencias de la Educación** de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**, estudiados en el **Instituto Superior Pedagógico Privado "JESÚS NAZARENO"**;

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de **Ciencias de la Educación** de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la alumna; y





UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N.º 0107-2021-UANCY-R.

Juliaca, 15 de enero de 2021

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto Superior Pedagógico Privado "JESÚS NAZARENO", solicitado por la alumna PILLACA AGUADO EUFROSINA, con número de matrícula 212124061, para la Escuela Profesional de Educación- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JESÚS NAZARENO"	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN: 01 (2012-2016)	NOTA
Asignaturas Estudiadas	Semestre / Asignaturas Convalidadas	Núm. Letras
	PRIMER SEMESTRE	
HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO I	CULTURA ANDINA	13 <i>Trece</i>
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA GENERAL	11 <i>Once</i>
LENGUA I	COMUNICACIÓN	13 <i>Trece</i>
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	15 <i>Quince</i>
BIOLOGÍA BÁSICA	BIOLOGÍA	12 <i>Doce</i>
METODOLOGÍA DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	14 <i>Catorce</i>
O.B.E.	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	12 <i>Doce</i>
	SEGUNDO SEMESTRE	
DEFENSA NACIONAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEFENSA NACIONAL	13 <i>Trece</i>
PSICOPEDAGOGÍA BÁSICA I APLICADA A LA EDUCACIÓN PRIMARIA	SOCIOLOGÍA GENERAL	12 <i>Doce</i>
PSICOPEDAGOGÍA BÁSICA II APLICADA A LA EDUCACIÓN PRIMARIA	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	13 <i>Trece</i>
LENGUA II	CIENCIA AMBIENTAL	12 <i>Doce</i>
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	13 <i>Trece</i>
DESARROLLO HUMANO I	PEDAGOGÍA GENERAL	12 <i>Doce</i>
	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	11 <i>Once</i>
	TERCER SEMESTRE	
QUÍMICA BÁSICA	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	11 <i>Once</i>
EDUCACIÓN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	14 <i>Catorce</i>
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	14 <i>Catorce</i>
DESARROLLO HUMANO II	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	13 <i>Trece</i>
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA GENERAL	12 <i>Doce</i>
	CUARTO SEMESTRE	
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	13 <i>Trece</i>
TECNOLOGÍA EDUCATIVA II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	12 <i>Doce</i>
COMPUTACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	TIC. APLICADA A LA EDUCACIÓN	15 <i>Quince</i>
EDUCACIÓN FÍSICA I	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	13 <i>Trece</i>
	QUINTO SEMESTRE	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA III	EVALUACIÓN EDUCATIVA	12 <i>Doce</i>
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	11 <i>Once</i>
	SEXTO SEMESTRE	
EDUCACIÓN CÍVICA	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	12 <i>Doce</i>
MATEMÁTICA II APLICADA A LA EDUCACIÓN PRIMARIA	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	12 <i>Doce</i>
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	14 <i>Catorce</i>
	SÉPTIMO SEMESTRE	
SEMINARIO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	17 <i>Diecisiete</i>





**UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**

RESOLUCIÓN N^o. 0107-2021-UANCY-R.

Juliaca, 15 de enero de 2021

CC.SS. II APLICADA A LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADMINISTRACIÓN SUPERVISIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	OCTAVO SEMESTRE CONCEPCIONES IDEOPOLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS LEGISLACIÓN EDUCATIVA	11 13	<i>Once</i> <i>Trece</i>
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	NOVENO SEMESTRE ESTADÍSTICA INFERENCIAL	13	<i>Trece</i>
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN TECNOLOGÍA EDUCATIVA IV TALLER DE INVESTIGACIÓN II	DECIMO SEMESTRE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN GESTIÓN EDUCATIVA INFORME DE TESIS	12 11 13	<i>Doce</i> <i>Once</i> <i>Trece</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Juan Benites Noriega
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Richard Condori Cruz
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
R UANCV: VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD - ED / OFICINAS S.A.OTIT. ORIC.DU. INTERESADO.ARCH JBN/RCC/ol/oa